

## HECHO ESENCIAL

### QUIÑENCO S.A.

Santiago, 28 de noviembre de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avenida Libertad Bernardo O'Higgins N°1449  
Santiago, Chile

Estimada señora Berstein:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumpla con informar respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también “Quiñenco” o la “Sociedad”), en carácter de hecho esencial:

En Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, el Directorio de la Sociedad acordó distribuir un dividendo provisorio con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2024, por un total de \$200.000.016.110, equivalentes a \$120,28198 por acción.

El pago del referido dividendo provisorio se efectuará el día 20 de diciembre de 2024, y tendrán derecho al mismo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Quiñenco a la medianoche del día 14 de ese mes.

A su turno, el Directorio acordó conceder a los accionistas la posibilidad de acceder al régimen legal transitorio y opcional establecido en el artículo décimo de la Ley N°21.681 por una parte del dividendo que se distribuya. En caso de acogerse a dicho régimen, la Sociedad retendrá, declarará y pagará en calidad de Impuesto Sustitutivo de los Impuestos Finales (“ISIF”), el 12% del monto del dividendo que corresponda al número de acciones que sea posible acoger al ISIF.

Con respecto a dicho régimen, los accionistas interesados en ejercer dicha opción deberán hacer llegar a la Sociedad la correspondiente instrucción antes de las 12:00 horas del día 16 de diciembre de 2024, a través del formulario denominado “Instrucciones Pago Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales (ISIF)”. Este formulario en conjunto con información adicional para acogerse al citado régimen, denominada “Información sobre el régimen opcional de impuesto sustitutivo de los impuestos finales (ISIF)”, se pondrán a disposición de los accionistas desde el día 9 de diciembre de 2024, en el sitio web de Quiñenco [www.quinenco.cl](http://www.quinenco.cl) como “Información de Interés”.

En el caso de los accionistas que no hayan dado tal instrucción en tiempo y forma, el monto del dividendo quedará sujeto al régimen general de tributación conforme al Decreto Ley N°824 de 1974 del Ministerio de Hacienda que contiene la Ley de Impuesto a la Renta.

Finalmente, se adjunta a la presente el Formulario N°1 de la Circular N°660.

Saluda atentamente a usted,



Francisco Pérez Mackenna  
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Comisión Clasificadora de Riesgo  
Banco Bice Departamento de Tenedores de Bonos  
Archivo

FORMULARIO N°1

REPARTO DE DIVIDENDOS

- 0.01 Información original: Sí                      0.02 Fecha envío: 28.11.2024
1. Identificación de la sociedad y del movimiento
- 1.01 RUT: 91.705.000-7                              1.02 Fecha envío form. Original: 28.11.2024
- 1.03 Nombre de la Sociedad: QUIÑENCO S.A.
- 1.04 N° Reg. de Valores: 597                      1.05 Serie afecta: Única
- 1.06 Código Bolsa: QUIÑENCO                      1.07 Indiv. del Mov.: 51
2. Acuerdo y monto del dividendo
- 2.01 Fecha de acuerdo: 28.11.2024
- 2.02 Toma del acuerdo: 3                      (1: Junta gral. ordin. de accs.; 2: Junta extraord. de accs.,  
3: Sesión de directorio).
- 2.03 Monto del dividendo: \$200.000.016.110                      2.04 Tipo de moneda: \$
3. Acciones y Accionistas con derecho
- 3.01 Número de acciones: 1.662.759.593                      3.02 Fecha límite: 14.12.2024
4. Carácter del dividendo
- 4.01 Tipo del dividendo: 1                      (1: Provisorio; 2: Def. Mínimo obligat., 3: definitivo,  
adicional o eventual).
- 4.02 Cierre del ejercicio: 31.12.2024
- 4.03 Forma de pago: 1                      (1: en dinero; 2: Optativo en dinero o acciones de la propia  
emisión; 3: Optativo en dinero o acciones de otra sociedad;  
4: otra modalidad).
5. Pago del dividendo en dinero (sea en dinero u optativo en dinero o acciones)
- 5.01 Pago en dinero: \$ 120,28198 /acc.                      5.02 Tipo de moneda: \$
- 5.03 Fecha de pago: 20.12.2024
6. Reparto del dividendo optativo en acciones
- 6.01 Fecha inicio opción: \_\_\_\_\_ (DDMMAA)
- 6.02 Fecha término opción: \_\_\_\_\_ (DDMMAA)
- 6.03 Fecha entrega título: \_\_\_\_\_ (DDMMAA)
- 6.04 Serie a optar: \_\_\_\_\_ (Sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.05 Accs. Post.-mov. \_\_\_\_\_ (Sólo si la opción es sobre acciones de la propia emisión)

6.06 RUT soc. emisora \_\_\_\_\_ (Sólo si la opción es sobre acciones de las cuales la Sociedad es titular)

6.07 Código Bolsa: \_\_\_\_\_

6.08 Factor acciones: \_\_\_\_\_ Acciones a recibir por una acción c/derecho.

6.09 Precio de la acción: \_\_\_\_\_ /acc.

7. Observaciones:

7.1 El dividendo provisorio N°51, es constitutivo de renta y el crédito tributario que pudiese corresponderle se informará oportunamente.

Por su parte, para los accionistas de la Sociedad que así lo manifiesten mediante instrucción por escrito otorgada oportunamente, parte de este dividendo podrá regirse por las reglas del régimen opcional y transitorio del Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales (ISIF), conforme a lo dispuesto en ley N°21.681 y las instrucciones administrativas del Servicio de Impuestos Internos. Mayor información respecto a esta opción será comunicada en calidad de información de interés en la página web de la Sociedad [www.quinenco.cl](http://www.quinenco.cl), a contar del día 9 de diciembre de 2024.

7.2.- A los Accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente, RUT, vista o de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos Accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo. Para los Accionistas que hayan solicitado que se les envíe el dividendo por correo y los que retiran su cheque o vale vista en forma directa, se les comunica que las modalidades presenciales para el cobro del dividendo han sido sustituidas por la emisión de un vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier oficina del Banco que al efecto indique DCV Registros S.A. a lo largo del país, durante 90 días. Esta última modalidad se utilizará también (a) para todos aquellos Accionistas que no hubieren solicitado expresamente alguna modalidad de pago, (b) para todos aquellos Accionistas cuya solicitud de modalidad de pago se haya recibido en la Sociedad después del quinto día hábil anterior a la fecha de pago, cualquiera que haya sido su opción, y (c) para todos aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación. En todos los casos en que los Accionistas se hagan representar por apoderados, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto.

7.3.- El aviso correspondiente será publicado en el diario El Mercurio de Santiago, el día 9 de diciembre de 2024.

Declaración: "La información contenida en este formulario es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad legal correspondiente"

  
Francisco Pérez Mackenna  
Gerente General